



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“CONDUCTA FREE-RIDER Y LIBERTAD SINDICAL EN ESPAÑA Y LATINOAMÉRICA: Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años, 2009-2019.

Trabajo de investigación para optar al grado de:

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

Autores:

Moisés Efraín Guerra Camero
Carolina Isabel Cáceres Velarde

Asesor:

Mg. Emilio Chocobar Reyes
Lima - Perú

2019

DEDICATORIA

A nuestros hijos por su apoyo incondicional, a nuestro nieto por sabernos esperar y
a la memoria de nuestros padres.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por la vida y la oportunidad de culminar un proyecto; y, gracias a
nuestros asesores por su sabía orientación.

Tabla de contenido

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
RESUMEN	6
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Justificación	12
1.2. Objetivo	13
1.3. PICOC	14
<i>Preguntas</i>	15
<i>Pregunta Principal de investigación</i>	15
<i>Preguntas específicas de investigación</i>	15
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	16
CAPÍTULO III. RESULTADOS	18
Discusión	23
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS	27
ANEXOS	30

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Palabras clave y sinónimos para la búsqueda sistemática	Pág. 14
Tabla 2	Declaración de artículos encontrados	Pág. 18
Tabla 3	Incidencia de la conducta free rider en la libertad sindical por países	Pág. 19

RESUMEN

El objetivo general planteado es determinar cómo influye la conducta free-rider en el derecho de libertad sindical mediante la recopilación de fuentes secundarias contenidas en publicaciones científicas y su revisión sistemática empleando los motores de búsqueda Google Académico, ProQuest y Scielo, mediante cadenas de palabras como free-rider, sindical, afiliación, “negociación colectiva” y huelga, aplicando filtros y operadores y como criterios de inclusión, revistas científicas, idioma español, referidas a España y Latinoamérica y con antigüedad máxima de diez años. La conducta free-rider es aquella por la cual las personas buscan beneficiarse de un bien o servicio pagando por ello montos menores o simplemente dejando de retribuir. En el ámbito laboral, los free-riders son los trabajadores que se benefician de los sindicatos existentes, pero no pertenecen a ningún de ellos. La Constitución Política, las normas objetivas y las normas convencionales protegen el derecho al trabajo y a la libertad sindical, como mecanismo de compensación del desequilibrio de poder entre empleador y trabajador. Sin embargo, la tendencia flexibilizadora del modelo neoliberal viene propiciando su vulneración por diversos medios. La conducta free rider no es otra cosa que la desincentivación a la afiliación sindical en abierta vulneración al derecho fundamental de libertad sindical. Como limitación, el tema es tratado desde enfoques sociológico, psicológico y económico, no jurídico ni desde las relaciones laborales sindicales.

PALABRAS CLAVES: free-rider, gorrón, sindical, afiliación, “negociación colectiva”, huelga.

ABSTRACT

The general objective is to determine how free-rider behavior influences the right to freedom of association through the collection of secondary sources contained in scientific publications and their systematic review using Google Academic, ProQuest and Scielo search engines, using word chains such as free-rider, union, affiliation, "collective bargaining" and strike, applying filters and operators and as inclusion criteria, scientific journals, Spanish language, referring to Spain and Latin America and with a maximum age of ten years. Free-rider behavior is one in which people seek to benefit from a good or service by paying for minor amounts or simply by not giving back. In the workplace, free riders are workers who benefit from existing unions, but do not belong to any of them. The Political Constitution, objective norms and conventional norms protect the right to work and freedom of association, as a mechanism to compensate for the imbalance of power between employer and worker. However, the flexibilizing tendency of the neoliberal model has been favoring its violation by various means. Free rider behavior is nothing other than disincentives to union membership in open violation of the fundamental right of freedom of association. As a limitation, the topic is treated from sociological, psychological and economic approaches, not legal or from union labor relations.

Keyword: free-rider, freeloader, union, affiliation, "collective bargaining", strike.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Influencia de la conducta free-rider en el derecho de libertad sindical

La Libertad Sindical está considerada como Derecho Fundamental y a su vez comprende tres derechos: derecho de sindicación, derecho a la negociación colectiva y derecho a la huelga. Todos los países miembros de la OIT que han ratificado convenios con ésta tienen la obligación de respetarlos, cumplirlos y promoverlos. Como señala Ortiz (2018), la base legal para el ejercicio de libertad de sindicación está consagrada en el Art. 2 del Convenio N° 87 de la OIT y en el Convenio N° 98 de la OIT relativo al Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, siendo el Derecho de Huelga el que garantiza los otros derechos (sindicación y negociación), haciendo el símil con el cuerpo humano, el derecho de huelga es la musculatura para ejercitar el resto del cuerpo (la libertad sindical).

En esa dirección, Ortiz (2018) señala que el Comité de Libertad Sindical de la OIT ha manifestado que el derecho de huelga es un elemento fundamental de la libertad sindical. Por consiguiente, una organización sindical será fuerte primeramente por su número de afiliados; segundo, por el nivel o grado de organización, sus acciones sindicales colectivas; poder económico; etcétera. Cuando una organización sindical logra un Convenio Colectivo después de una negociación o tras un arbitraje laboral, su eficacia puede ser erga omnes o de eficacia limitada; esto es, si la eficacia del convenio colectivo es erga omnes, entonces todos los beneficios conseguidos en negociación y plasmados en el convenio, son aplicados a todos los trabajadores, estén o no afiliados al sindicato. Por el contrario, si el convenio colectivo es de eficacia limitada, entonces los beneficios solo alcanzan a aquellos titulares del convenio.

Relación de la conducta free-rider de los trabajadores con el derecho de sindicación

Siendo la tasa de sindicación en España del 18% mientras que en Sudamérica ha mostrado una tasa de sindicación promedio del 16% y Perú con 6.5%, Collado (2016) señala que la conducta free rider tiene una relación directa con la tasa de sindicación, así, que contrasta con lo exhibido por los países nórdicos que están por encima de 80%.

Influencia de la conducta free-rider de los trabajadores en el derecho de negociación colectiva

Beneyto (2004) señala que la eficacia “erga omnes” de un convenio colectivo, desincentiva la sindicación, promueve el comportamiento "free rider" y refuerza la costumbre de legar responsabilidades a terceros. Asimismo, Linares (2002), reafirma que existen situaciones en las que la falta de contribución de un individuo puede pasar inadvertida quedando desapercibida su falta de cooperación con sus compañeros de grupo, aprovechándose de los individuos que si aportan. Esta conducta de satisfacer el interés individual a expensas del interés colectivo no permitirá el logro del bien colectivo y producirá un debilitamiento de la acción colectiva.

Existen tres mecanismos de solución de conflictos: Autotutela, Autocomposición y Heterocomposición. En la negociación colectiva, la solución a la controversia se da mediante soluciones autocompositivas o heterocompositivas. En la autocomposición, la solución del conflicto se da por acción sólo de las partes; en la heterocomposición la solución del conflicto se traslada voluntariamente a un tercero, supuestamente imparcial e independiente; este tercero, debe tener poder y autoridad para resolver el conflicto y lograr que las partes se sometan a dicha decisión. El referido tercero puede ser el juez cuando se recurre al Poder Judicial o un árbitro cuando se trate de un proceso de arbitraje.

La negociación colectiva encierra costos observables y costos ocultos en recursos humanos, económicos, formación, información, tecnología, etcétera. Si la negociación termina en un proceso de arbitraje, los costos son muy significativos. Jódar (2016), revela que, en un gremio con intereses comunes, siempre se presentan grupos de individuos para quienes el esfuerzo (coste) de la acción colectiva (la acción sindical, en este caso) es mayor que la expectativa de obtener beneficios, dado que éstos son públicos (lo reciben también quienes no se movilizan en defensa de los intereses comunes), mientras que los costes son individuales. Es así como la lógica del free rider es la siguiente: Si no colaboro en la defensa de los intereses, hay otros que sí lo harán; otro free rider caerá en la misma lógica y así sucesivamente, se habrá generado entonces un grupo significativo de free-riders que debilitará el poder negocial de los sindicatos, dado que muchas acciones colectivas implican la mayor participación de sus afiliados como son las huelgas, los plantones, marchas, movilizaciones, manifestaciones públicas, entrevistas en medios de comunicación, etcétera. Estas acciones demandan la acción individual directa y colectiva de sus miembros.

Razones por las que la conducta free-rider de los trabajadores afecta al derecho de huelga y otras acciones colectivas

El free rider según Mora (2019), quiere gozar de los beneficios logrados mediante acciones colectivas sin sufrir los costos que ellos implican, que van más allá que el sólo costo económico, comprende la acción individual en dirección y con las acciones colectivas. Estas acciones colectivas son requeridas cuando se necesita por ejemplo realizan una huelga para lograr la negociación de un pliego. No son sólo recursos económicos; es tiempo, presencia, participación, solidaridad, etcétera. Un

sindicato con un número pequeño de afiliados no tiene las fuerzas para mantener sus derechos conquistados ni para obtener otros nuevos.

Hemos señalado que la Libertad Sindical es el núcleo de una triada cuyos componentes interdependientes son: derecho de sindicación, derecho de negociación colectiva y derecho a huelga. Una afectación a cualquiera de ellos afecta al resto y la conducta free rider afecta directamente al núcleo de esta triada y por consiguiente todos ellos se verán perjudicados. El derecho de huelga y el derecho de sindicación están protegidos por el Convenio N° 87 de la OIT que lo consagra como un instrumento fundamental de los trabajadores y sus organizaciones para promover y defender sus intereses gremiales. Un brillante comentario histórico sobre el derecho de huelga y su importancia es presentado por Santos (2016), quien manifiesta que la expresión más importante de la libertad sindical en movimiento es la huelga y cómo ésta se erige como un instrumento impostergable de resistencia y ataque, más importante para los trabajadores contra los embates de la flexibilidad y el neoliberalismo, permitiéndoles confrontar sus nefastas consecuencias. Originalmente estuvo censurada y proscrita como un acto criminal, mediante acciones colectivas directas de los trabajadores, la huelga evolucionó de delito a libertad hasta consagrarse como un derecho fundamental.

La conducta free rider, ataca a la libertad sindical pero sus efectos se manifiestan en sus componentes. El modelo neoliberal trata de debilitar el derecho de huelga, para ello se fomentan políticas para incentivar y estimular la multiplicación de la conducta free-riders, las empresas aplican la eficacia erga omnes a los convenios colectivos bajo diferentes justificaciones: solidaridad, igualdad, no discriminación, etcétera.

Factor relevante que favorece la conducta free-rider de los trabajadores en relación con el derecho de libertad sindical

Collado (2016) indica que la opción de las acciones colectivas sólo puede darse en empresas con alto número trabajadores, asegurando así un impacto significativo, lo que es precisamente afectado por la creciente fragmentación de las empresas.

Estrategias que se están aplicando para contrarrestar los efectos free rider

Los sindicatos especialmente en España consideran como positivo la mayor cobertura que pueden tener con la extensión de beneficios a los trabajadores no sindicalizados, en razón de que ello aparentemente les brinda mayor legitimidad, sin embargo el fenómeno actual indica que siendo la tasa de sindicación tan baja, por más que tengan una gran cobertura carecen de la base primordial que es el caudal de afiliados y del compromiso de los trabajadores ante acciones sindicales importantes para reforzar el poder negociador de los trabajadores.

1.1. Justificación

Como señala Aranzamendi (2015), la justificación científica de una investigación recae en sustentar su necesidad e importancia para la sociedad, en la medida que su propósito debe justificar su realización y de los motivos de dicha investigación depende su aceptación en el mundo académico (p.216). Sobre la conveniencia jurídico legal, la Constitución Política, las normas objetivas y las normas convencionales protegen el derecho al trabajo y a la libertad sindical, como mecanismo de compensación del desequilibrio de poder entre empleador y trabajador. Sin embargo, la tendencia flexibilizadora del modelo neoliberal viene permitiendo una serie de procedimientos que trasgreden dichos derechos. La conducta free rider no es otra cosa que la desincentivación a la afiliación sindical en abierta vulneración al derecho fundamental de libertad sindical. El problema planteado es de relevancia social toda vez que tiene consecuencias funestas para la sociedad en tanto implica la degradación

ética de las personas y la pérdida de valores y de la dignidad. Así como la imposición del individualismo e indiferencia por los objetivos colectivos que son los que determinan la evolución de una sociedad. Los trabajadores al perder el mecanismo de equilibrio de poder frente a los empleadores se encontrarán indefensos y obligados a reconquistar derechos, lo cual lejos de ser fuente de seguridad jurídica y legalidad sería fuente de mayores conflictos sociales. Asimismo, es imposible prever los límites de este despropósito ya que al implantarse una cultura de free-rider, esta se instala también en otras esferas de la vida civil, como ya lo estamos viendo en los servicios públicos y la economía, en las altas incidencias de evasión tributaria, corrupción y delincuencia. Su implicancia práctica permitirá dar solución a un problema concreto mediante propuestas pertinentes y siendo una investigación exploratoria se espera profundizar en aportes teóricos cualitativos y de utilidad metodológica.

Los criterios que nos señala Hernández, Fernández y Baptista (2000), sobre el motivo por el que la investigación servirá, en el sentido de que puede ser importante para unos y para otros no (p.15). En este caso el valor teórico que la importancia social de la protección al trabajo y al trabajador justifica la investigación a fin de lograr razones sólidas que expliquen la conducta y contribuyan a combatir los factores que la producen.

1.2. Objetivo

El propósito de este trabajo es analizar la revisión sistemática de la literatura existente, con el fin de determinar la influencia de la conducta free rider en el derecho de libertad sindical y en los derechos subsecuentes como son derecho de sindicación, de Negociación colectiva y de huelga, así como la evolución de este fenómeno durante los últimos diez años.

1.3. PICOC

- **Población:** Artículos científicos del campo laboral, jurídico, sociológico, y económico en repositorios institucionales y abiertos como Google Académico, ProQuest y Scielo
 - **Intervención:** Artículos sobre la conducta free rider y su incidencia en los derechos de la libertad sindical, sindicación, convenio colectivo y huelga.
 - **Comparación:** Los resultados de búsqueda obtenidos de los repositorios Google Académico, ProQuest y Scielo que respondan a las preguntas formuladas.
- Objetivo/resultado:** Analizar la revisión sistemática de la literatura existente, con el fin de determinar la influencia de la conducta free rider en el derecho de libertad sindical y en los derechos subsecuentes como son derecho de sindicación, de Negociación colectiva y de huelga.
- **Contexto:** Ámbito laboral de España y Latinoamérica, durante los últimos diez años, 2009-2019.

Tabla 1

Palabras clave y sinónimos para la búsqueda sistemática

Palabra clave	sinónimo
free-rider	Gorrón,
sindical	Sindicato
Libertad sindical	
afiliación	sindicación
“Negociación colectiva”	“Convenio colectivo”
Huelga	“Acciones colectivas”

Preguntas

Pregunta Principal de investigación

¿Cómo influye la conducta free-rider de los trabajadores en el derecho de libertad sindical en el Perú?

Preguntas específicas de investigación

PE1 ¿Cuál es la relación de la conducta free-rider de los trabajadores con el derecho de sindicación?

PE2 ¿Cómo influye la conducta free-rider de los trabajadores en el derecho de negociación colectiva?

PE3 ¿Por qué la conducta free-rider de los trabajadores afecta al derecho de huelga y otras acciones colectivas?

PE4 ¿Cuál es el factor más relevante que favorece la conducta free-rider de los trabajadores en relación con el derecho de libertad sindical?

limitaciones

Las investigaciones existentes sobre el fenómeno free rider están mayormente contenidas en estudios sociológicos relacionados con la ética y los valores, con la economía en el ámbito de los bienes y servicios públicos y de manera general con la afectación a los sindicatos en el tema de las tasas de afiliación. Sin embargo, no se viene abordando el tema específico del impacto de la conducta free rider sobre el derecho a la libertad sindical, a la identidad, cohesión y solidaridad de los trabajadores, valores esenciales para las acciones colectivas que sostienen al sindicalismo como derecho fundamental.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

El estudio es una investigación de tipo exploratorio descriptivo, constituye una revisión sistemática de la literatura científica, de los estudios primarios existentes, en sus aspectos cuantitativos y cualitativos respecto de la conducta free rider en el ámbito sindical laboral y su incidencia en el ejercicio del derecho de libertad sindical. Se ha recolectado información sobre investigaciones publicadas en revistas científicas sobre el tema, sobre todo en países de habla hispana, España y Latinoamérica, durante los últimos diez años, a fin de resumir y analizar los hallazgos y evidencias encontrados en afectación directa a los intereses colectivos laborales. La búsqueda ha tenido como objetivo hallar respuesta al problema ¿Cómo influye la conducta free rider en el derecho de libertad sindical?, en el entendido que libertad sindical es un derecho fundamental conformado por tres derechos laborales: Derecho a la sindicalización, Derecho a la negociación colectiva y derecho a huelga.

En la base de datos Google Académico, se realizaron búsquedas utilizando diversas cadenas de búsqueda como "free rider" AND "sindicato" AND "convenio colectivo" AND "huelga"; habiendo obtenido 24 resultados, a los cuales se les aplicaron filtros restringiendo sólo a "Revistas científicas" con una antigüedad de los "últimos diez años", idioma español y abarcando geográficamente a España y Latinoamérica, con un resultado de 14 publicaciones, una de las cuales es no pertinente.

Para el buscador Pro Quest, se han utilizado también diversas cadenas de búsqueda como "free rider" AND "afiliación sindical" AND "huelga" AND "Convenio colectivo", habiendo obtenido 42 resultados, luego de aplicar los filtros los "últimos diez años", idioma "español" y todo lo relacionado con España y Latinoamérica nos quedamos con 37

resultados, de los cuales 19 son no pertinentes o repetidos, obteniendo un total de 18 resultados válidos.

En el buscador Scielo, con la siguiente cadena de búsqueda: ("free rider") AND (sindicato) OR (sindicatos) OR (convenio colectivo) OR (huelga), 9 resultados y después de los filtros por idioma, últimos diez años y sólo España y Latinoamérica se obtuvieron cinco resultados y uno repetido.

Cabe indicar que los intentos por obtener resultados de buscadores como Legis o EBESCO, no se continuaron por la demora en la accesibilidad.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

En la búsqueda realizada se obtuvieron un total de 34 artículos válidos, la mayoría de ellos tienen el tema específico de forma referencial porque la conducta free rider es estudiada desde un enfoque sociológico, psicológico y económico con respecto a los servicios públicos, tributarios, etc. y se menciona sólo tangencialmente que también se produce en otras organizaciones sociales como los sindicatos, aunque no llega a desarrollarse con este enfoque. Asimismo, sobre los factores causales de la conducta son atribuidos en la mayoría de los estudios a la teoría de Mancur Olson (1992), de la decisión racional de las personas en función de incentivos personales e individualistas por sobre los intereses colectivos. Poco se atribuye a factores exógenos como la extensión de la cobertura de la negociación colectiva a trabajadores no sindicalizados, que provoca una directa desincentivación a la afiliación. Del total de resultados válidos, se obtuvieron, de Brasil un resultado válido, de Argentina cuatro resultados válidos, de España veintiún resultados válidos, de Chile un resultado válido y de Colombia siete resultados válidos.

Tabla 2
Declaración de Artículos encontrados

Motores de búsqueda	Resultados iniciales	Resultados después de filtros	Repetidos / No pertinentes	Válidos
Google Académico	24	14	1	13
Pro Quest	42	37	19	18
Scielo	9	5	1	4
TOTAL	75	56	21	34

Fuente: Elaboración propia

Tabla3

Incidencia de la conducta free rider en la libertad sindical por países

País	Artículos válidos 2009-2019	%
España	21	61.76
Argentina	4	11.76
Colombia	7	20.60
Brasil	1	2.94
Chile	1	2.94
TOTAL	34	100

Asimismo, A partir del análisis de los artículos hallados en las bases de datos escrutadas; Google Académico, donde luego de los filtros se obtuvieron 14 artículos y finalmente 13 válidos por que uno estaba repetido las otras bases de datos, la Base de Datos ProQuest, inicialmente proporcionó 42 entradas, luego de filtros quedaron 37 y al final quedaron 19 artículos, siendo 1 repetido, quedando sólo 18. resultados válidos y la base de datos Scielo, donde ya con la misma cadena de búsqueda de las anteriores, se obtuvieron 9 resultados, después de los filtros quedaron 5, uno de ellos repetido, finalmente, 4 resultados válidos; se ha podido advertir que gran parte de los estudios referidos al ámbito sindical, atribuyen la afectación de la conducta free rider sólo a aspectos económicos relativos a las aportaciones sindicales y no así a los esfuerzos personales de la participación misma, necesarios para el ejercicio de las acciones sindicales colectivas como las huelgas, los plantones, etc. En todo tipo de empresa, inclusive en las de tipo familiar se reconoce que corre riesgo su supervivencia cuando existen quienes deciden quebrantar el “pacto de cooperación” y se propone que quien ejerza la supervisión, debe afrontar el “dilema de

supervivencia” accionando contra dicha conducta, a riesgo de asumir ellos mismos responsabilidades (Barrionuevo y Munt, 2013).

Influencia de la conducta free rider en el derecho de libertad sindical

Del análisis de los resultados válidos se desprende que es el derecho de sindicación, también conocido como el derecho de afiliación el que más atención de los investigadores ha suscitado, en la medida que los trabajos de investigación referidos al tema se abocan a analizar sus efectos, en función de las tasas de afiliación. Collado (2016), que estudia el sector de los servicios de limpieza y de tecnología de información, con respecto a la fragmentación y segmentación de las empresas en España sostiene que éstas han propiciado segmentos, central y periférico, con importantes diferencias salariales, afectando las relaciones laborales entre los trabajadores, asimismo, la precarización en estos sectores ha contribuido con la aparición de los free rider en la medida que se debilita la capacidad de concentración del movimiento sindical y aunque se trate de sindicatos muy representativos, al ser un sistema erga omnes, no necesitan los trabajadores asumir los costos de participación sindical para beneficiarse con las conquistas logradas.

Asimismo, con respecto a la precarización en estos sectores, las empresas también contribuyen a la aparición de los free rider, pero si bien se afectan las tasas de afiliación, sin embargo también favorecen en cuanto a la mayor representatividad que tendría la organización sindical al alcanzar con los beneficios logrados, a una mayor masa de trabajadores, aunque estos no estén afiliados (Beneyto, 2008).

Relación de la conducta free rider con el derecho de sindicación

Collado (2016) resalta la razón estructural de la baja sindicalización, así como su relación con la aplicación universal de los acuerdos de negociación colectiva (erga omnes), donde el sindicato negocia tanto para los afiliados como para los no afiliados. Por tanto, el free rider percibe la afiliación como innecesaria y onerosa.

Influencia de la conducta free rider con el derecho de negociación colectiva

También menciona el autor, Como se ha señalado anteriormente, la conducta free rider al afectar a la libertad sindical también lo hace contra el derecho a la negociación colectiva, siendo su nivel de afectación determinante por las políticas laborales de las regiones en cuestión que dan mayor facilidad a los free riders. Existen negociaciones a nivel rama de actividad que tiene alcance general (erga omnes) que fomenta la conducta free rider restando así fuerzas a las organizaciones sindicales para negociar y obtener convenios colectivos recurriendo a la coerción legal de los trabajadores. En Sudamérica, durante los inicios de los 90's, la negociación por rama de actividad estaba en 80% y 20% por empresa; posteriormente, cuando el modelo neoliberal profundiza sus acciones estas cifras se invierten. En España, se ha observado que un 25% negocia a nivel de rama de actividad mientras que el 56% lo hace a nivel de empresa.

Influencia de la conducta free rider al derecho de huelga

Si bien es cierto que la negociación a nivel de rama de actividad promueve la conducta free rider, esta es más numerosa y lesiva en los sindicatos a nivel de empresa, donde la patronal extiende la eficacia de los convenios colectivos para desincentivar la sindicalización. La verdadera fuerza, el músculo que mueve las acciones colectivas es el nivel de organización de las organizaciones gremiales y sobre todo el número de sus afiliados, por ello, Collado (2016) indica que la opción

de huelga sólo puede darse en empresas con alto número trabajadores, asegurando así un impacto significativo, lo que es precisamente afectado por la creciente fragmentación de las empresas. Se reitera, que la conducta free rider tiene una relación directa con la tasa de sindicación, así, la tasa de sindicación en España es del 18% mientras que en Sudamérica ha mostrado una tasa de sindicación promedio del 16% y Perú con 6.5% que contrasta con lo exhibido por los países nórdicos que están por encima de 80%.

Razones por las que la conducta free rider afecta al derecho de huelga y a otras acciones colectivas

La más importante es la disminución del poder negocial de la organización sindical y la desventaja en cuanto a legitimidad representativa frente a la empresa.

Factor relevante que favorece la conducta free-rider de los trabajadores en relación con el derecho de libertad sindical

El estudio de las negociaciones colectivas, sus resultados y tratamiento posterior por parte de las empresas que extienden sus beneficios a los trabajadores no sindicalizados genera un efecto importante de desincentivación a la desafiliación mediante formas de promover la aparición de conductas free rider

Estrategias que se están aplicando para contrarrestar la conducta free rider

Los estudiosos en la materia atribuyen sólo a factores endógenos de gestión de los sindicatos la afectación al derecho de sindicación (baja afiliación), sin embargo, los factores exógenos deben tratarse desde un enfoque jurídico.

Discusión

De la revisión efectuada se ha determinado que el fenómeno free rider incide en casi todos los ámbitos socio económicos y la mayoría de los resultados encontrados corresponden a los aspectos sociológicos éticos y económicos relativos con el uso de los bienes públicos por lo cual parte de los intervinientes eluden el pago de tales bienes o servicios gozados. La elusión a los pagos tiene una serie de efectos e implicancias sobre todo al erario público, no siendo pertinentes al tema de investigación. Sin embargo, la incidencia en el tema laboral sí es mencionada como un ámbito más afectado por la conducta free rider, siendo escasos los estudios específicos orientados al tema sindical y la afectación que se considera se circunscribe al aspecto de las tasas de afiliación, soslayando en muchos casos aspectos más relevantes como la propia y personal participación en las acciones sindicales colectivas. Precisamente, Santos (2016), manifiesta que la expresión más importante de la libertad sindical en movimiento es la huelga que se erige como un instrumento impostergable de resistencia y ataque más importante para los trabajadores contra los embates de la flexibilidad y el neoliberalismo.

Debemos destacar la labor de los investigadores españoles en materia laboral, que son los que tienen una mayor producción de investigaciones serias sobre este tema. Asimismo, es importante reconocer la relación directa del sistema político imperante en cada país con el fenómeno free rider en la medida que la normativa laboral muchas veces es influida por el empresariado a fin de debilitar a las organizaciones sindicales, incentivando dicha conducta, tergiversando el principio fundamental de solidaridad gremial, base del sindicalismo, con una supuesta “solidaridad” generalizada con quienes voluntariamente renuncian a ejercer su derecho de sindicalización, pero que se benefician de los logros obtenidos por las luchas sindicales.

Es evidente que falta un enfoque más específico sobre el problema de la conducta free rider en afectación del derecho de libertad sindical y sobre todo dar soluciones jurídicas para desincentivarla, protegiendo especialmente a los sindicatos minoritarios que carecen del poder de negociación que representa una masa laboral voluminosa, lo que también se ve afectado por la creciente fragmentación de las empresas.

Por tanto, queda pendiente una respuesta a la pregunta ¿Qué estrategias se están aplicando para contrarrestar los efectos free rider en la libertad sindical?

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según la revisión sistemática de la literatura científica realizada, la pregunta que más se responde es la Pregunta principal y de ella la que se refiere a la tasa de afiliación y por ende al aporte económico del afiliado. Es escasa la referencia a lo relacionado con el convenio colectivo ni la huelga, aunque Collado (2016) si considera estos derechos en su análisis sobre el impacto de la fragmentación de las empresas en el ejercicio de los mismos.

La mayoría de los estudios corresponden al área de sociología y economía, no así al área de derecho y se reconoce el perjuicio de esta conducta en diversos ámbitos sociales y económicos, pero no se plantea un abordaje legal para desincentivarla, podemos concluir que hace falta un mayor análisis de este fenómeno desde un enfoque laboral especialmente en el sector privado, y oponer a la conducta free rider o a la sindicalización instrumental (con el fin de solucionar problemas), una sindicalización motivada por una identidad gremial socializante.

Se ha observado que los elementos que le dan soporte a la libertad sindical son multifactoriales, siendo los más importantes: las norma que regulan relaciones laborales, las organizaciones gremiales y la conducta free rider. Todos los autores coinciden que la conducta free rider está presente en toda relación laboral, la única manera de mitigar la presencia de esta conducta es que se cumpla el convenio colectivo como contrato.

Existe un consenso en los diferentes autores que la conducta free rider, incide negativamente sobre la libertad sindical que tiene como núcleos inseparables a los derechos de sindicación, de negociación colectiva y derecho a huelga. Estamos convencidos, que la conducta free rider si desestimula la afiliación sindical, la lógica de la conducta free rider es muy simple: *“sin pagar aportes, sin tomar ninguna responsabilidad ni asistir a las actividades colectivas gremiales igual recibo los incrementos”*; ¿Qué sentido tiene que me

afilie? Ya se ha expuesto que el músculo que mueve las acciones sindicales es su grado de organización y su número de afiliados, si este último es bajo, la organización gremial no podrá llevar adelante ninguna acción colectiva.

REFERENCIAS

Alemañ, J., (2016). El peligro actual de la descendente acción y actividad sindicales.

Revista Internacional y Comparada de relaciones laborales y derecho del empleo,
5(3), 133-156.

http://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/article/view/507/695

Barrionuevo y Munt (2013). Las Empresas Familiares Interpretadas como un Recurso de

Uso Común: Algunas Contribuciones desde el Institucionalismo de la Acción Racional. UNRC, Cordova, Argentina.

<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/23391>

Benavides, F., (2014) Los movimientos sociales y la lucha contra el capitalismo: una revisión. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

<https://search.proquest.com/docview/1708043270?accountid=36937>

Beneyto, P., (2004). La afiliación sindical en España: Evolución reciente y factores determinantes. *Arxius*, 11, 89-106.

<http://www.1mayo.ccoo.es/467067d7814a489fb8e6d2bfbc5d86d000001.pdf>

Beneyto, Peré J.(2008) El sindicalismo español en perspectiva europea: de la anomalía a la convergencia. Universidad Complutense de Madrid. España.

<https://search.proquest.com/docview/213511685?accountid=36937>

Benito, Santos M Ruesga;Ortiz, Laura Pérez;Trujillo, Manuel Pérez (2019) Competencia sindical y disputas laborales. Un análisis aplicado para el caso español. España

<https://search.proquest.com/docview/2168048242?accountid=36937>

Braña, FJ. (2004) Teoría de los bienes públicos y aplicaciones prácticas. España

<https://search.proquest.com/docview/1961883833?accountid=36937>

Carvalho, Santos, Neto Wanderley y León (2016). Judicialización de la política y grupos

de presión en Brasil: intereses, estrategias y resultados. España

<https://search.proquest.com/docview/1794836038?accountid=36937>

Castro-Coma y Martí Costa (2016). Comunes urbanos: de la gestión colectiva al derecho a

la ciudad/Urban common: the collective management of the right to the city. EURE

Revista Latinoamericana de estudios urbano regionales. Chile

<https://search.proquest.com/docview/1753972899?accountid=36937>

Escobar-Váquiro, Benavides-Franco y Perafán-Peña (2016). Gobierno corporativo y

desempeño financiero, conceptos teóricos y evidencia empírica. Colombia.

<https://search.proquest.com/docview/1923682177?accountid=36937>

Escribano y Jiménez (2017). Sindicatos y Estado de Bienestar. TRADE UNIONS &

WELFARE STATE. España.

<https://search.proquest.com/docview/1973396340?accountid=36937>

Ferre Zuleika (2011). Capital social y redes. Evidencia uruguaya del apoyo inter-hogares.

España

<https://search.proquest.com/docview/1677493098?accountid=36937>

Jódar,P., Alós,R., Beyneto,P., Vidal,S. La representación sindical en España: cobertura y

límites. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 36(1), 15-34. doi:

<http://dx.doi.org/10.5209/CRLA.59555>

Linares, F. (2002). Elección racional y normas sociales: una vuelta más de tuerca. *Revista*

Internacional de Sociología, 32, 77-99. doi:

<https://doi.org/10.3989/ris.2002.i32.717>

<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/717>

Marshall, L., (2003) Sindicalización: Incentivos a la normativa sociolaboral. Instituto de Desarrollo Económico y social IDES. Argentina.

<https://core.ac.uk/download/pdf/35144990.pdf>

Mora, j. (2019). Crisis, acción colectiva y racionalidad individual. *RSociológica - Revista del departamento de sociología*, 96, 77-99. Recuperado desde

<http://www.sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/685>

Santos, H., (2016). La globalización monetarista y el derecho constitucional de huelga.

Alegatos, 91, 475-496.

<http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/47>

Senén Trajtemberg y Nedwin (2016). Tendencias actuales de la afiliación sindical en Argentina: evidencias de una encuesta a empresas. Argentina.

https://www.researchgate.net/profile/Cecilia_Senen_Gonzalez/publication/304803466_Tendencias_actuales_de_la_afiliacion_sindical_en_Argentina_evidencias_de_una_encuesta_a_empresas/links/57ca50ef08ae3ac722af8e20/Tendencias-actuales-de-la-afiliacion-sindical-en-Argentina-evidencias-de-una-encuesta-a-empresas.pdf

[466 Tendencias actuales de la afiliación sindical en Argentina evidencias de](https://www.researchgate.net/profile/Cecilia_Senen_Gonzalez/publication/304803466_Tendencias_actuales_de_la_afiliacion_sindical_en_Argentina_evidencias_de_una_encuesta_a_empresas/links/57ca50ef08ae3ac722af8e20/Tendencias-actuales-de-la-afiliacion-sindical-en-Argentina-evidencias-de-una-encuesta-a-empresas.pdf)

[una encuesta a empresas/links/57ca50ef08ae3ac722af8e20/Tendencias-](https://www.researchgate.net/profile/Cecilia_Senen_Gonzalez/publication/304803466_Tendencias_actuales_de_la_afiliacion_sindical_en_Argentina_evidencias_de_una_encuesta_a_empresas/links/57ca50ef08ae3ac722af8e20/Tendencias-actuales-de-la-afiliacion-sindical-en-Argentina-evidencias-de-una-encuesta-a-empresas.pdf)

[actuales-de-la-afiliacion-sindical-en-Argentina-evidencias-de-una-encuesta-a-](https://www.researchgate.net/profile/Cecilia_Senen_Gonzalez/publication/304803466_Tendencias_actuales_de_la_afiliacion_sindical_en_Argentina_evidencias_de_una_encuesta_a_empresas/links/57ca50ef08ae3ac722af8e20/Tendencias-actuales-de-la-afiliacion-sindical-en-Argentina-evidencias-de-una-encuesta-a-empresas.pdf)

[empresas.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Cecilia_Senen_Gonzalez/publication/304803466_Tendencias_actuales_de_la_afiliacion_sindical_en_Argentina_evidencias_de_una_encuesta_a_empresas/links/57ca50ef08ae3ac722af8e20/Tendencias-actuales-de-la-afiliacion-sindical-en-Argentina-evidencias-de-una-encuesta-a-empresas.pdf)

ANEXOS

ANEXO 1 Base de datos – Artículos encontrados